Nota UOC Nº 2013/16

Asunción, 22 de diciembre de 2016

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE
Director Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente

Me dirijo a Ud., a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1°. Del Decreto 5174/05 y en conformidad con la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que la reglamenta, a efecto de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.) las locaciones a ser llevadas adelante, dentro del procedimiento de adjudicación del Llamado a Locación de Inmueble Determinado LC Nº 05/16 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE- AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL", cuyos documentos fueron presentados vía Internet a la D.N.C.P.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 28°, siendo la adjudicada en el **Rubro 250,** la firma:

- **ZONA FRANCA GLOBAL DEL PARAGUAY S.A.C. Y DE S.** con Ruc N° **80025125-3**, por un monto total de guaraníes ciento treinta millones **(₲ 130.000.000) -** Ad Referéndum –Plurianual, que corresponde a 12 meses de alquiler y un mes de Garantía; quedando sujeto a la sustanciación de la ampliación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 y para el ejercicio fiscal 2017 estará sujeto a Aprobación del Presupuesto General de la Nación.

El contrato fue fechado en fecha 22 de noviembre del 2016, razón de que la ampliación presupuestaria, fue aprobada por Ley N° 5754/16 del 22 de noviembre de 2016 "QUE AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 APROBADO POR LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016 – MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL", con la cual se obtuvo la disponibilidad presupuestaria tendiente a regularizar los pagos por los servicios en el ejercicio fiscal 2016, sin embargo, dichas partidas fueron migradas al SIAF en fecha 22 de diciembre de 2016, fecha de emisión del CDP.

Por lo que se solicita la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente. Para lo cual se adjunta las documentaciones exigidas, las cuales son remitidas vía WEB.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

C.P. José Zelaya
Director Interino de la U.O.C
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL